

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 15 de abril de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de

los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A2003)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

| D.N.I P. TOTAL | PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO | NOMBRE C.DESTINO | CÓD.SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD | CARÁCTER DE OCUPACIÓN | Nº. ORDEN |
|-------------------|--|---|---|------------|--------------------------------|--------------------------|-----------|
| 44.295.215 | SIERRA 31,750 OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | CARRILLO DE ALBORNOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL | JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL | 3097910 | TITULADO SUPERIOR JAÉN | DEFINITIVO | 1 |
| 24.270.058 | MORENO 28,150 OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL | ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 237810 | TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA | DEFINITIVO | 2 |
| 24.269.371 | SANCHEZ 25,570 OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | SALVADOR DELEGACIÓN PROVINCIAL | ALFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 222910 | TITULADO SUPERIOR ALMERÍA | DEFINITIVO | 3 |
| 23.799.658 | RUIZ 23,960 OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | ANTUNEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL | RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL | 274410 | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO | 4 |
| 44.268.823 | CALVO 23,780 OBRAS PÚBLICAS Y TTES. | SOLANA DELEGACIÓN PROVINCIAL | FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL | 228510 | TITULADO SUPERIOR CÁDIZ | DEFINITIVO | 5 |

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Sevilla, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Regla-

mento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

RESUELVE

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Sevilla a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Han solicitado su participación en el concurso de méritos, los funcionarios que a continuación se citan para los siguientes puestos:

Servicio de Clínica: Doña Juana García García, con DNI núm. 30.430.171, don Fernando Heredia Martínez, con DNI núm. 28.413.366, doña Angeles Dichas Gómez, con DNI núm. 6.967.873.

Servicio de Patología: Don Fernando Heredia Martínez, doña Elena Balanza Alonso-Medina, con DNI núm. 27.284.839, don Jesús Martínez de Fe, con DNI núm. 16.406.750.

Servicio de Laboratorio: Don Fernando Heredia Martínez.

Sección de Policlínica: Doña Juana García García, don Fernando Heredia Martínez, don Fermín Alarcón Jiménez, con DNI núm. 28.521.274, don Julio Guija Villa, con DNI núm. 28.548.337, doña Carmen Romero Cervilla, con DNI 27.2885.883, y doña Angeles Dichas Gómez.

Los funcionarios anteriormente relacionados no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria en los puestos respectivos, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Para el puesto de Jefe de Sección de Anatomía: Don José Luis Brell, con DNI núm. 5.215.531, no se le valora la segunda fase al no aportar la Memoria exigida en la Base Quinta.4 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar estimada la alegación formulada por don Fernando Heredia Martínez, al haberse producido un error aritmético en la baremación del apartado C.7 de todos los puestos solicitados, aumentándose en un punto dicho apartado.

Sexto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la resolución de 6 de septiembre de 2002.

Séptimo. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Nueve plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Area Comarcal Norte (Lora del Río).

Octavo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Noveno. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño de otro puesto en el sector público, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. Debiendo optar por uno de ellos en el momento de la toma de posesión del puesto obtenido en el presente concurso. A falta de opción se estará a las previsiones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Aquellos funcionarios que en la actualidad tengan reconocida la compatibilidad con actividad privada deberán solicitar un nuevo reconocimiento con carácter previo a la toma de posesión en el nuevo puesto.

Décimo. A efectos de plazo de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, con efectividad a partir de la fecha que se indique por Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA
RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | PUESTO DE TRABAJO | PUNTOS TOTALES |
|------------|-----------------|------------------|---------------|--|----------------|
| 30.430.171 | GARCÍA | GARCÍA | JUANA | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 87.35 |
| 27.931.504 | GALNARES | ISERN | ALFONSO | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 77.70 |
| 28.521.274 | ALARCÓN | JIMÉNEZ | FERMÍN | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 66.83 |
| 6.810.650 | CEREZO | PEÑA | AURELIO | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 57.24 |
| 28.548.337 | GUIJA | VILLA | JULIO ANTONIO | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 55.33 |
| 28.458.557 | RICO | GARCÍA | ANTONIO | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 52.95 |
| 6.967.873 | DICHAS | GÓMEZ | Mª ANGELES | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 44.39 |
| 28.675.353 | PAREJO | MERINO | JESÚS | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 40.99 |
| 29.767.047 | MARÍN | ANDRÉS | Mª ROCÍO | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 32.13 |
| 50.717.784 | GONZÁLEZ | SUAREZ | BEATRIZ | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 11.37 |
| 26.471.023 | BLANCO | RODRÍGUEZ | MARIO R. | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 8.16 |
| 74.818.191 | DÍAZ | RUIZ | SEBASTIAN | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 1.90 |
| 34.059.841 | RODRÍGUEZ | MATARREDONA | RAFAEL | Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL) | 1.09 |
| 30.460.677 | LUCENA | ROMERO | JOAQUÍN | Nº 3. JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE | 94.55 |
| 16.406.750 | MARTÍNEZ | DE FE | JESÚS | Nº 4. JEFE DE SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE | 79.81 |
| 5.215.531 | BRELL | GONZÁLEZ | JOSÉ LUIS | Nº 5. JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO | 73.84 |
| 27.284.839 | BALANZA | ALONSO DE MEDINA | ELENA | Nº 6. JEFE DE SECCIÓN POLICÍNICA Y ESPECIALIDADES | 73.57 |
| 28.413.366 | HEREDIA | MARTÍNEZ | FERNANDO | Nº 7. JEFE DE SECCIÓN ANATOMÍA F. E HISTOPATOLOGÍA | 76.59 |

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Málaga.

El Decreto 176/2002, de 18 de junio, constituyó y reguló el Instituto de Medicina Legal de Málaga, recogiendo en la Disposición Transitoria primera 3, la obligación de convocar concurso, mediante convocatoria pública, entre los médicos forenses de la provincia para cubrir los puestos de médico forense del citado Instituto, incluidos los de Jefe de Servicio. El mencionado concurso se convocó por Resolución de 6 de septiembre de 2002, de esta Secretaría General Técnica.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de nombramiento por cada puesto de trabajo, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 3 de la mencionada Resolución.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 y 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 20, 28 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, la disposición transitoria primera del Decreto 176/2002, de 18 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Secretaría General Técnica, en el artículo 7.2.p) del Texto integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada por Orden de 27 de mayo de 2002.

R E S U E L V E

Primero. Publicar en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, las puntuaciones definitivas adjudicadas a los funcionarios participantes, en los distintos puestos de trabajo convocados.

Segundo. Nombrar con carácter definitivo en los distintos puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Málaga a los médicos forenses, que han participado en el concurso de méritos, propuestos por la Comisión de Valoración, que se relacionan en el Anexo de la presente.

Tercero. De conformidad con la Base Décima de la convocatoria del concurso de méritos los destinos adjudicados

son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones previsto en la Base Octava los interesados obtuvieran otro destino, bien por el procedimiento de libre designación, bien por concurso, como Médico Forense en otra Administración y hubiesen optado por el mismo, previa comunicación a esta Secretaría General Técnica en la forma establecida en la convocatoria del concurso.

Cuarto. Para el puesto de Jefe de Servicio de Patología, los funcionarios don Valentín Ramos Medina, con DNI núm. 24.149.109, don Antonio García de Gálvez, con DNI núm. 24.821.957, don Emilio de la Cruz Mera, con DNI núm. 9.157.009, don José Caba Villarejo, con DNI núm. 74.897.622, don Diego Canales del Pozo, con DNI núm. 5.131.559, doña M.ª Dolores Calvo Navarro, con DNI núm. 29.084.236, no han superado la puntuación mínima exigida en la fase segunda del apartado A de la convocatoria, por lo que no se ha procedido a la puntuación final de ambas fases. Todo ello en los términos previstos en la Base Sexta.2 de la resolución de 6 de septiembre de 2002 de la convocatoria del concurso.

Quinto. Considerar desestimadas las alegaciones formuladas por los funcionarios contra las puntuaciones provisionales del concurso de méritos que no han sido admitidas expresamente, conforme a la Base Octava.3 de la Resolución de 6 de septiembre de 2002.

Sexto. No han sido adjudicadas en el presente concurso de méritos las plazas que se indican a continuación:

Puesto de trabajo núm. 1. Cuatro plazas vacantes de Médico Forense Generalista Sede Central.

Puesto de trabajo núm. 2. Dos plazas vacantes de Médico Forense Generalista, Marbella.

Séptimo. En el caso en que se produjera un cambio de situación administrativa, o la extinción en el servicio activo del funcionario, con motivo de la jubilación, entre la fecha del nombramiento y la toma de posesión, el puesto que dejare el funcionario se considera vacante para un próximo concurso.

Octavo. En la fecha que se determine mediante Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública quedarán sin efecto las autorizaciones concedidas a los médicos forenses en régimen de dedicación normal para el desempeño